


INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

1. INTRODUCCIÓN.

En los expedientes de contratos de servicios se debe remitir de forma separada un informe donde se expliquen y motiven con carácter exhaustivo la insuficiencia de medios que motivan la contratación de la prestación (art. 116.4.f LCSP)

La justificación de la necesidad del contrato: el informe de insuficiencia de medios. Una de las grandes novedades de la LCSP es volver a considerar la externalización de los servicios como una excepción en la actuación administrativa, como hacia la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. El artículo 30.3 LCSP dispone que: «La prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley». En concordancia con ello, el artículo 116 exige que se incluya en la preparación del expediente para la adjudicación de los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios que deberá ser objeto de publicidad en el perfil de contratante a tenor del artículo 63.3 LCSP. Esta justificación es especialmente relevante en la contratación de servicios de carácter intelectual, pues habrá que justificar la imposibilidad de acometerlos con empleados públicos, y además tener en cuenta que estos contratos no pueden encubrir relaciones laborales. A este respecto el artículo 308.2 LCSP advierte de que en ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de

Código Seguro De Verificación:	c8ja228NshNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sacristan Paris	Firmado	08/05/2018 08:49:38	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/c8ja228NshNNYGKE018qZg==			

servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.

Por ello el Área de Tecnologías de la Información dependiente funcionalmente de la Dirección de Sistemas de Información del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha elabora el siguiente informe.

2. ÓRGANO GESTOR.


El órgano gestor que presenta esta propuesta es el Área de Tecnologías de la Información (ATI) dependiente de la Dirección de Sistema de Información (DSI) del Servicio de Salud del Castilla-La Mancha (SESCAM).

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de Servicios Gestionados de Telecomunicaciones y Sistemas (en adelante SGTyS) para el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El alcance funcional de este procedimiento, será cubrir las necesidades de diseño, operación, soporte y mantenimiento, asociadas a todo el equipamiento hardware/software de sistemas y telecomunicaciones, así como las aplicaciones sustentadas sobre los mismos, existentes en todos los centros del organismo, con las máximas garantías de eficacia y eficiencia, tanto de los servicios que presta en la actualidad el Departamento de Operación y Servicio como los que se implementen durante la ejecución del contrato.


El Área de tecnologías de la Información dependiente funcionalmente de la Dirección de Sistema de Información, y jerárquicamente de la Secretaría General del

Código Seguro De Verificación:	c8ja228NshNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sacristan Paris	Firmado	08/05/2018 08:49:38	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/c8ja228NshNNYGKE018qZg==			

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Además los recursos profesionales asignados a las distintas gerencias dependen jerárquicamente de las Direcciones- Gerencia de cada una de las gerencias que componen el SESCAM.

En la actualidad se cuenta con los siguientes recursos humanos asignados:


	DEPARTAMENT O DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	DIRECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓ N	GESTIÓN ECONÓMICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓ N	DEPARTAMENT O DE PRYECTOS	SECRETARI A DIRECCIÓN	Total genera l
GERENCIAS						
GAE TOLEDO	10			7		17
GAI ALBACETE	16		1	4		21
GAI ALMANSA	4					4
GAI CIUDAD REAL	16		1	5		22
GAI CUENCA	9		1	3		13
GAI DE ALCAZAR DE SAN JUAN	8		1	3		12
GAI GUADALAJARA	9			6		15
GAI HELLIN	3			1		4
GAI MANZANARES	2			2		4
GAI PUERTOLLANO	9		1	1		11
GAI TALAVERA DE LA REINA	9			3		12
GAI TOMELLOSO	3			2		5
GAI VALDEPEÑAS	3		1	1		5
GAI VILLARROBLEDO	3			1		4
GAP TOLEDO	2					2
GUETS	2			2		4
H.N. PARAPLÉJICOS	2			2		4
SSCC	16	1	3	13	1	34
Total general	126	1	9	56	1	193

Código Seguro De Verificación:	c8ja228NshNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sacristan Paris	Firmado	08/05/2018 08:49:38	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/c8ja228NshNNYGKE018qZg==			

Dado el volumen de incidencias, peticiones de servicio y proyectos que se llevan a cabo en el Área de Tecnologías de la Información se hace inviable dedicar de forma exclusiva un equipo de trabajo que pueda realizar las labores necesarias para que el Departamento de Operación y Servicio (DOS) pueda funcionar de forma correcta.

En la propuesta de contratación de han tenido en cuenta las necesidades para cubrir el servicio teniendo en cuenta que ciertos recursos humanos realizan labores dentro del área de sistemas y comunicaciones, así como en las labores de soporte y atención al usuario.

Para cubrir con recursos internos el total de las necesidades del Departamento de Operación y Servicio (DOS) sería necesario ampliar la actual plantilla en más de 60 personas.

Código Seguro De Verificación:	c8ja228NshNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sacristan Paris	Firmado	08/05/2018 08:49:38	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/c8ja228NshNNYGKE018qZg==			

4. PROPUESTA


Por todo ello quien informa estima que, salvo mejor criterio, se debería iniciar el expediente de tramitación por medios ajenos, ya que con los medios propios no se garantiza el correcto funcionamiento del Departamento de Operación y Servicio (DOS).

Toledo, a 23 de abril de 2018.



Fdo.: José Sacristán París.

Jefe de explotación y sistemas informáticos.

Código Seguro De Verificación:	c8ja228NshNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sacristan Paris	Firmado	08/05/2018 08:49:38	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/c8ja228NshNNYGKE018qZg==			